

contribuido a aumentar semejante caudal y conocimientos las obras de Bastiat, que son la biblia de esta doctrina, y los numerosos volúmenes del *Journal des Economistes*, inspirados todos ellos por los propios principios y escuela.

El *proteccionismo* puede considerarse de dos maneras: o como la doctrina que enseña la conveniencia de dejar libres de derechos aduaneros a ciertos artículos llamados materias primas, para favorecer o hacer fácil en el país de la introducción la fabricación de productos o artefactos labrados con aquéllas, y aclimatar con esto un trabajo nacional; o como la escuela que predica lo bien que está a una nación alejar con la prohibición o con impuestos gravosos las producciones extranjeras, para que tengan vida o florezcan las similares internas, que ya así campearían solas sin la amenaza u hostilidad de la competencia. La primera doctrina no aspira a más que a presentar un medio o recurso económico, temporal o no, y practicable sin daño de otro; la segunda a establecer un sistema permanente y, en lo posible, general; la una tiene una significación gramatical, natural y lógica; la otra un concepto convencional y arbitrario, dependiente del que le dieron los fundadores y fautores de la teoría: aquélla, aunque quiere exención para la sustancia constitutiva (*raw material*), no pide recargo de impuesto para el artefacto similar; mientras que ésta, a título de favorecer ciertas industrias del país, grava el consumo, lo que es inicuo, o a título de favorecerlas a todas o a una gran parte, las deja sin el estímulo de la competencia, lo cual es su ruina; y hago esta distinción, no sólo porque es exacta, sino con el fin de evitar confu-

sión de ideas en la aplicación de un término equívoco.

Los principios en que se funda el *libre cambio* son: 1.º, que ciertos países tienen más aptitud para ciertas artes, más medios y auxiliares para ciertas fabricaciones, más lozanía y fecundidad en su vegetación y sus terrenos; y lo más justo y humanitario, lo reclamado por el derecho y por la necesidad de hacer hasta donde sea posible general y extensiva la riqueza, es que se cambien estos frutos, producciones y artefactos, sin gravamen los unos, y los otros con el menor posible o el necesario, con los frutos, producciones y artefactos de otros países, obtenidos con igual o mayor facilidad, a fin de que cada cual logre con la propia cantidad de trabajo el propio aumento de artículos; 2.º, el otro principio estriba en que siendo el objeto del legislador, y más que de él de las grandes tendencias de la humanidad, la baratura de los consumos para la baratura de los gastos de producción y el acrecentamiento del capital reproductivo, es preciso apelar al único medio para alcanzarlo, que es la libertad del tráfico, sin otras trabas ni gravámenes que los exigidos por las indispensables exigencias del fisco.

Tales son los principios sanos; sólo que se observa que van con lentitud en la práctica por los estorbos indicados; pero el abuso no es la regla. Combátanse esos principios si se cree que son falsos, y no se arguya con ejemplos. Lo dan de proteccionismo los Estados Unidos; pero si a pesar de tal sistema, hijo más bien de preocupaciones políticas, difíciles de desarraigar en los bandos, que de las inspiraciones de la ciencia, han llegado a una